

Esta providencia en aplicación a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 no se publica virtualmente en la página web de la Rama Judicial y será remitida al apoderado de la parte actora para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. **21** del **07 de septiembre de 2020**.

La secretaria